



Factura: 001-003-000015372



20161701031002535

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031002535

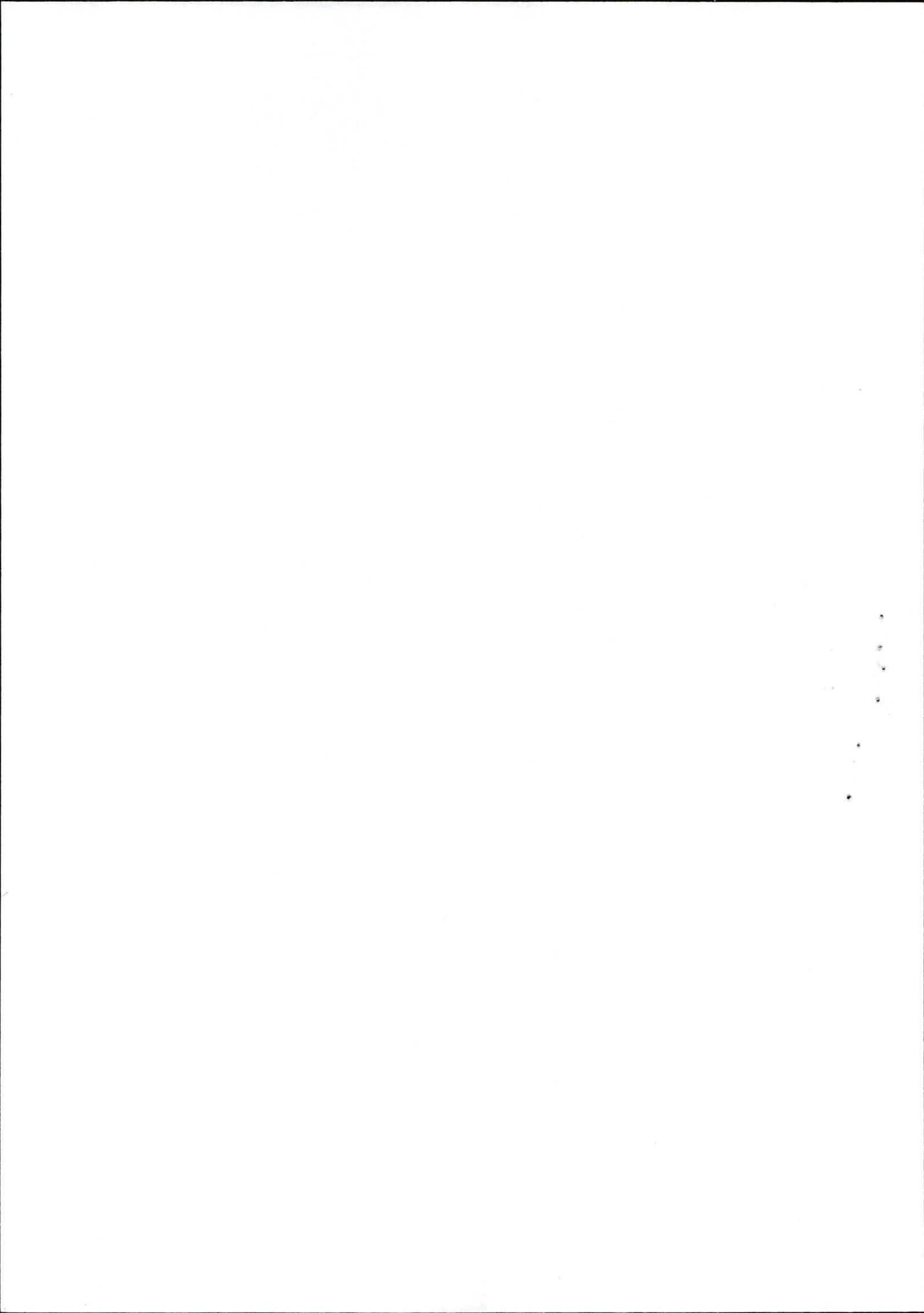
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HENRIQUEZ LOPEZ AQUILES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705636056
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FAUSTO SALAZAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720854874

OBSERVACIONES:	SE ENTREGAN DOS COPIAS CERTIFICADAS DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 QUE CONSTA DE 9 FOJAS CON FOLIO N° 266561
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



266561

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLO No. 2013-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRUJILLO &
TRUJILLO INDUSTRIA GRAFICA COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGAN

SR. AQUILES PATRICIO HENRIQUEZ LOPEZ Y
SRA. MARIA ANGELICA TRUJILLO ORTIZ

A FAVOR DE

SR. EDWIN FERNANDO ARIAS LOPEZ

CUANTIA USD 10.000,00

M.D.M

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
cuatro de diciembre del año dos mil trece, ante mí la Notaria
Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO



1 ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores
2 AQUILES PATRICIO HENRIQUEZ LÓPEZ y MARÍA ANGLEICA
3 TRUJILLO ORTIZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios
4 derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor
5 EDWIN FERNANDO ARIAS LOPEZ, de estado civil casado con la
6 señora Anita Pamela Trujillo Delgado, por sus propios derechos, en
7 calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de
8 edad, de nacionalidad chilena los cedentes y ecuatoriana el
9 cesionario, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para
10 contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de
11 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
12 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron
14 los compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
15 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
16 legal me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
17 siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, díguese insertar una de la cual conste la
19 siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía
20 TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA
21 LIMITADA, la misma que se sujeta a las siguientes cláusulas,
22 estipulaciones y más declaraciones: PRIMERA.-
23 COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente
24 contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges
25 AQUILES PATRICIO HENRIQUEZ LÓPEZ y señora MARÍA
26 ANGELICA TRUJILLO ORTIZ; y, por otra parte, en calidad de
27 cesionario, el señor EDWIN FERNANDO ARIAS LÓPEZ, de estado
28 civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad chilena los

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 cedentes y ecuatoriana el cesionario, domiciliados en esta ciudad
2 de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y poder
3 obligarse, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes
4 comparecen de forma libre y voluntaria y por sus propios y
5 personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La
6 Compañía TRUJILLO TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA
7 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó como la Compañía Trujillo &
8 Trujillo Publicitaria Compañía Limitada, mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el
10 veinte y ocho de marzo de dos mil cinco, legalmente inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número novecientos
12 cincuenta y siete, tomo ciento treinta y seis, de veinte y nueve de
13 abril de dos mil cinco. Dos.- Mediante escritura pública celebrada el
14 diez de julio de dos mil siete, ante el Doctor Sebastián Valdivieso
15 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito,
16 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho
17 de noviembre del dos mil siete, en el tomo número ciento treinta y
18 ocho, la compañía cambia su denominación social Trujillo & Trujillo
19 Publicitaria Compañía Limitada, por la de TRUJILLO & TRUJILLO
20 INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA, reformándose
21 además el artículo primero de los estatutos, referente a la
22 denominación. Tres.- La Junta General Universal de Socios de la
23 Compañía, legalmente reunida el veinte y tres de septiembre del
24 dos mil trece, decidió por unanimidad, autorizar al señor AQUILES
25 PATRICIO HENRIQUEZ LÓPEZ, la cesión de la totalidad de las
26 participaciones que posee en la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO
27 INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor
28 EDWIN FERNANDO ARIAS LÓPEZ; conforme consta del Acta que

1 se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores
3 AQUILES PATRICIO HENRIQUEZ LÓPEZ y MARIA A. TRUJILLO,
4 por sus propios y personales derechos y por los que representan en
5 su sociedad conyugal, ceden y transfieren a perpetuidad el dominio
6 de las trescientas participaciones, de un valor nominal de un dólar
7 de los Estados Unidos de América, que los cedentes tienen y les
8 corresponden a la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA
9 GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor EDWIN
10 FERNANDO ARIAS LÓPEZ; cesión que los cedentes la realizan en
11 forma absoluta, con todos derechos y obligaciones inherentes y sin
12 reservarse nada para ellos. El cesionario se subrogará todos los
13 derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El
14 señor EDWIN FERNANDO ARIAS LÓPEZ, declara que acepta la
15 cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la
16 Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA
17 COMPAÑÍA LIMITADA, realizada a su favor por los Cedentes.
18 QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura se la fija
19 de manera libre y voluntaria en diez mil dólares de los Estados
20 Unidos de América. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes:
21 cedentes y cesionario, declaran su aceptación y consentimiento
22 para la realización de la presente transferencia de participaciones,
23 por convenir a sus mutuos intereses. El cesionario acepta los
24 derechos y obligaciones que se le transfiere, de conformidad a lo
25 estipulado en el Estatuto social y en la Ley; inclusive sobre las
26 cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. SÉPTIMA.-
27 CUADRO DE PARTICIPACIONES.- Como consecuencia de la
28 transferencia de participaciones que se efectúa a través del

AC
CO
CC

En
sic
ul
ci
A
y
P
E
c
s
C

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA
COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, el veinte y tres de septiembre del dos mil trece, siendo las 18h00, se encuentran reunidos en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Feliz Oralabal número N cuarenta y seis guión cincuenta y seis y Marcos Jofre, en la ciudad de Quito, los socios señores Anita Pamela Trujillo Delgado, propietaria de setecientas participaciones; y, Aquiles Patricio Henríquez López, propietario de trescientas participaciones, participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Habiéndose verificado la presencia del cien por ciento de los socios y el cien por ciento del capital social, la señora Anita Pamela Trujillo Delgado, mociona se constituyan en Junta General Universal de socios, para conocer y resolver el siguiente punto:

1. Autorización solicitada por el socio Aquiles Patricio Henríquez López, para ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Edwin Fernando Arias López.
2. Designación de nuevo presidente de la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA.
3. Designación de nuevo Gerente de la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA

Aprobada por unanimidad la moción, la Junta General Universal se instala y proceden a tratar el orden del día.

Dirige la Junta el Presidente, señor Aquiles Patricio Henríquez López y actúa como Secretario el señor Edwin Fernando Arias López, Gerente de la Compañía; aprestándose a tratar el primer punto del orden del día:

1. Autorización solicitada por el socio Aquiles Patricio Henríquez López, para ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Edwin Fernando Arias López.

Toma la palabra el señor Aquiles Patricio Henríquez López, quien pone de manifiesto su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Edwin Fernando Arias López, quien a manifestado su voluntad de adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que solicita que la Junta AUTORICE la cesión. Manifiesta además que una vez autorizada la cesión, se procede a designar un nuevo presidente de la Compañía, pues el al transferir la totalidad de sus participaciones, se desvinculará completamente de la Compañía. En calidad de Presidente, somete a votación y la Junta General Universal de Socios de TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA, resuelve por unanimidad, AUTORIZAR al señor Aquiles Patricio Henríquez López, la cesión de las trescientas participaciones que posee en la Compañía. Legalizada la cesión, el capital social de la compañía se distribuirá conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN DÓLARES	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL UN DÓLAR)
ANITA PAMELA TRUJILLO DELGADO	700,00	700
EDWIN FERNANDO ARIAS LÓPEZ	300,00	300
TOTAL	1000,00	1000

Resuelto el primer punto, se pasa a tratar de inmediato el siguiente punto del orden del día:

2. Designación de nuevo presidente de la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA.

Toma la palabra el socio Aquiles Patricio Henríquez López, quien fundamentado en la experiencia y en el conocimiento que posee de la Compañía, mociona que se designe como nueva presidenta a la socia Anita Pamela Trujillo Delgado. La moción es aceptada por unanimidad por la Junta, quienes deciden nombrarla como presidenta por el periodo estatutario de dos años. A su vez la socia Anita Pamela Trujillo Delgado, acepta el cargo para el cual es designada y agradece a los presentes por la confianza depositada en su persona.

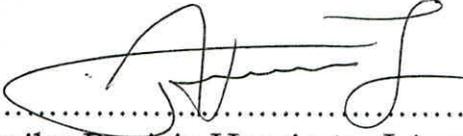
3. Designación de nuevo Gerente de la Compañía TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRÁFICA COMPAÑÍA LIMITADA.

Toma la palabra la socia Anita Pamela Trujillo Delgado, quien pone de manifiesto la buena labor realizada por el Gerente actual Ing. Edwin Fernando Arias López, por lo que mociona la reelección por un periodo estatutario más. La moción es aceptada por unanimidad por la Junta, quienes deciden reelegirlo como Gerente por el periodo estatutario de dos años. A su vez el Ing. Edwin Fernando Arias López, acepta el cargo para el cual es designado y agradece a los presentes por la confianza depositada en su persona.

Considerados todos los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta respectiva.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con todos los asistentes y se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios, quienes firman para constancia.

El Presiente agradece la concurrencia de los Socios y declara concluida la Junta siendo las veinte horas con quince minutos.


.....
Aquiles Patricio Henriquez López
PRESIDENTE


.....
Anita Pamela Trujillo Delgado
SOCIA.


.....
Edwin Fernando Arias López
Gerente - Secretario.

Razón.- Siento por tal la realización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía Trujillo & Trujillo Industria Gráfica Compañía Limitada, el 23 de septiembre del 2013 a partir de las 18h00, con la presencia de todos los socios, quienes suscribieron la presente acta.- Lo Certifico.-


.....
SR. Edwin Fernando Arias López.
SECRETARIO.

266566

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 170708911-4

APellidos y Nombres: **TRUJILLO ORTIZ MARIA ANGELICA**

Lugar de Nacimiento: **Chile Puerto Montt**

Fecha de Nacimiento: **1943-12-18**

Nacionalidad: **CHILENA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADA**

Aquiles **HENRIQUEZ**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LAS PERMI.POR.LA.LEY** E233313222

APellidos y Nombres del Padre: **TRUJILLO GASTON A**

APellidos y Nombres de la Madre: **ORTIZ ELSA DEL C**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-09-07**

Fecha de Expiración: **2022-09-07**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*





266567

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170777405-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS LOPEZ
EDWIN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANITA PAMELA
TRUJILLO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS SANTOS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-20

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DRA. MARIA JOSE
543442222

Director General (Signature)

Firma del Cebulado (Signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0222 1707774053

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS LOPEZ EDWIN FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMPAMBA
QUITO RUMPAMBA
CANTÓN ZONA

Presidente/a de la Junta (Signature)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD N.º **170563665-6**

*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**HENRIQUEZ LOPEZ
AQUILES PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Chilo
San Bernardo**
FECHA DE NACIMIENTO **1951-12-12**
NACIONALIDAD **CHILENA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA A
TRUJILLO**



266568

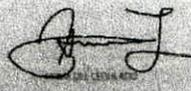
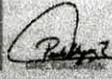
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR** E3333M221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HENRIQUEZ AQUILES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-10



000570236

Dra. Mariela Pozo Acosta

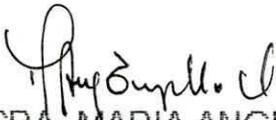


1 presente Instrumento, el capital de la compañía declarado en mil
 2 dólares americanos, queda distribuido de la siguiente manera: La
 3 señora Anita Pamela Trujillo, con setecientas participaciones
 4 sociales, iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una,
 5 por un valor de setecientos dólares norteamericanos; el señor
 6 Edwin Fernando Arias López, con trescientas participaciones
 7 sociales, iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una,
 8 por un valor de trescientos dólares norteamericanos; sumando un
 9 total de mil participaciones con un valor de mil dólares
 10 norteamericanos. OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las
 11 partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a marginar
 12 la presente cesión de participaciones en la Notaría en la que celebró
 13 el contrato de Constitución de la Compañía; así como se margine en
 14 la inscripción realizada en el registro Mercantil del Cantón Quito.
 15 NOVENA.- DECLARACIONES.- El cesionario, declara que conoce
 16 al detalle del estado y condiciones en la que actualmente se
 17 desarrolla la Compañía, su activo y su pasivo. Para el caso de
 18 controversia que pueda devenir de la aplicación del presente
 19 contrato, los contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten,
 20 en primera instancia a la mediación, y en segunda instancia, a la
 21 jurisdicción y competencia de los jueces civiles con asiento en la
 22 ciudad de Quito y al trámite de Ley. Usted Señora Notaria, se
 23 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la cabal y
 24 completa validez del presente Instrumento. Hasta aquí la minuta que
 25 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
 26 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
 27 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
 28 que está firmada por el Doctor Julio M. Andrade Suárez, con

1 matricula profesional número diez mil trescientos sesenta y tres del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los
5 comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
6 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
7 notaría, de todo cuanto doy fe.

8
9
10 

11 SR. AQUILES PATRICIO HENRIQUEZ LOPEZ
12 C.C. 170563605-6

13
14
15 

16 SRA. MARIA ANGELICA TRUJILLO ORTIZ
17 C.C. 170708911-4

18
19
20 

21 SR. EDWIN FERNANDO ARIAS LOPEZ
22 C.C. 1707774053

23
24
25
26
27 

28 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra. Mariela Pozo Acosta
cuyos archivos se encuentran actualmente
a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta
4= copia certificada.



Quito a, 14 DIC. 2016


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000018854



20171701024O00056

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O00056

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2017, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2668

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS LOPEZ EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707774053
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Dr. Flor de María Rivadeneira Jacome

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRAFICA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR AQUILES PATRICIO HENRIQUEZ LOPEZ Y MARIA ANGELICA TRUJILLO ORTIZ A FAVOR DE EDWIN FERNANDO ARIAS LOPEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRUJILLO & TRUJILLO PUBLICITARIA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4014



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	75
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /04/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRUJILLO & TRUJILLO INDUSTRIA GRAFICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 957 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ABRIL DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-708 Y GASPAR DE VILLAROEL



THE BOARD OF DIRECTORS

RESOLVED, that the Board of Directors of the Corporation do hereby authorize the President and the Secretary of the Corporation to execute and deliver to the Secretary of the State of New York, a Certificate of Incorporation and a set of By-Laws for the Corporation, in and to the effect of the attached Certificate of Incorporation and By-Laws, respectively, and to file the same with the Secretary of the State of New York, and to do all things necessary and proper to give effect to the foregoing.

IN WITNESS WHEREOF, the Board of Directors of the Corporation has caused this Resolution to be signed by its President and Secretary, and the same to be attested by its Secretary, this 10th day of January, 1900.

Attest: My hand and the seal of the Corporation this 10th day of January, 1900.

Secretary



THE CORPORATION OF THE STATE OF NEW YORK